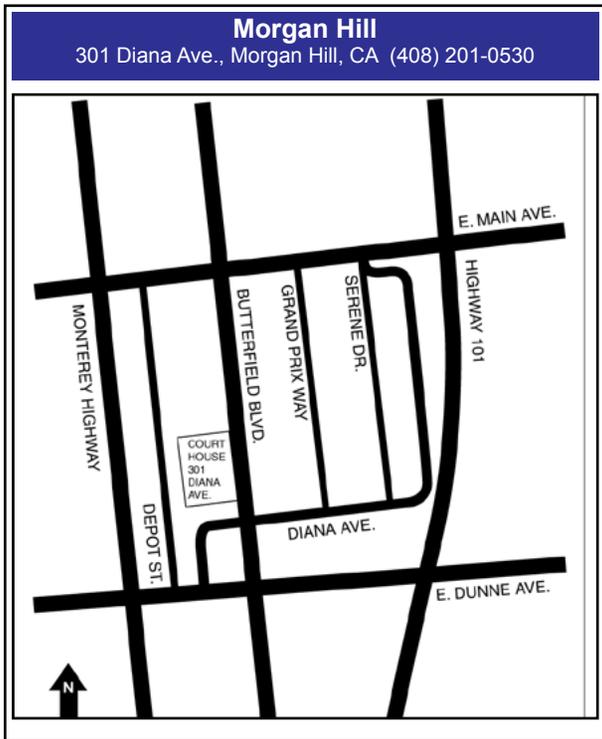


Palo Alto

270 Grant Ave., Palo Alto, CA (650) 324-6400



Morgan Hill

301 Diana Ave., Morgan Hill, CA (408) 201-0530



San Jose Courts

Hall of Justice
 190-200 W. Hedding St., San Jose, (408) 808-6600
 Juvenile Justice Court
 840 Guadalupe, San Jose (408) 808-6200
 Family Justice Center Courthouse
 201 N. First Street, San Jose (408) 792-4200

Información Para Testigos



Preparado por
 La Fiscalía del Condado de Santa Clara
www.santaclara-da.org

USTED UN TESTIGO

Al recibir una citación, usted es un testigo al cual se le llama a testificar en un caso criminal. Este folleto le ayudará a responder la mayoría de sus preguntas acerca de su presentación ante la Corte.

¿QUÉ ES UNA CITACIÓN?

Una citación es un documento legal requiriendo que la persona se presente a la fecha y hora especificada para dar testimonio en un caso pendiente ante el tribunal nombrado en la citación judicial. Esta citación que se le entrega legalmente no debe ser ignorada. Al ignorarla, la persona se expone a recibir una orden de arresto. La Fiscalía del Condado pudo haber enviado esta citación por correo en lugar de entregarla en persona. Con su cooperación, el proceso que se explica en este folleto se aplica para el bien y la ventaja de todos.

FECHA DE CORTE

El caso criminal que se nombra en su citación está programado para comenzar en la fecha que aparece en la citación. Esto no quiere decir que el caso necesariamente comience en esa fecha. Este caso es uno de muchos que van a aparecer en el calendario del tribunal ese día. Puede ser que este caso sea continuado a otra fecha hasta que todos estén listos para proceder y halla sala disponible. No es raro que un caso se quede en estado de "espera" por días o semanas, y a veces más tiempo. Si es así, es importante que usted se ponga en lo que se refiere a un estado de "espera telefónica" siguiendo las instrucciones contenidas en este folleto. Eso le permite a usted hacer su rutina diaria hasta que lo necesitan en corte.

¿QUÉ ES UN ESTADO DE "ESPERA TELEFÓNICA"?

Estado de "espera telefónica" es un acuerdo entre el testigo citado (usted) y la persona que le mando la citación permitiendo que usted se presente en la corte en una fecha y hora diferente a la que aparece en la citación. Este acuerdo no lo libra de su obligación de presentarse en la corte cuando sea necesario; simplemente le permite seguir con su rutina diaria hasta que realmente lo necesitan para testificar. Otra opción aparte de la "espera telefónica" es: Que usted se

presente en la corte en la fecha y hora que se especifica en su citación y de nuevo en cualquier otra fecha futura en la cual la corte le ordene regresar sino se puede obtener su testimonio en la fecha que usted se presentó.

INSTRUCCIONES PARA LA "ESPERA TELEFÓNICA"

La "espera telefónica" no ocurre automáticamente. Es importante que usted haga lo siguiente inmediatamente después de recibir su citación para que lo pongan en "espera telefónica".

Póngase en contacto con la Fiscalía del Condado al número de teléfono que aparece en la citación. Favor de tener a mano su número de licencia de manejo o identificación del Departamento de Vehículos cuando haga esta llamada. La persona que reciba su llamada anotará su información de identificación y oralmente lo pondrá en "espera telefónica". Esté preparado para darnos toda su información de contacto. Necesitamos saber cómo comunicarnos cuando llegue la fecha para que usted se presente a testificar en la corte. Si usted necesita acomodaciones especiales o no está disponible en ciertas fechas, necesitamos saber esta información también. Para las citaciones enviadas por correo: En lugar de llamar, usted puede llenar y mandar por correo la forma de "espera telefónica" que viene adjunta con su citación. Asegúrese de llenar la forma completamente y firmarla.

* El estado de "espera telefónica" no se aplica a todos los tipos de citaciones para presentarse en la corte.

SU TESTIMONIO EN CORTE

Un Abogado de la Fiscalía ha sido asignado a este caso. Usted tendrá la oportunidad de discutir su testimonio con este Abogado de la Fiscalía antes de que testifique en corte. Cualquier pregunta que usted tenga relacionada con este caso, su testimonio, compensación por tener que presentarse como testigo, asunto de horario, y preguntas similares deben ser dirigidas a este Abogado de la Fiscalía asignado al caso.

Otras preguntas sobre su participación en el proceso penal, como necesidades de transporte, hablar con su jefe acerca del requisito para presentarse en corte que la citación le ordena, o cómo recuperar propiedad personal que le quitaron como resultado de este caso, se dirigen a la Fiscalía del Condado al número de teléfono que aparece en su citación.

COMPENSACIÓN DEL ESTADO PARA VÍCTIMAS

Si usted fue herido como resultado de un crimen y ha pasado por serios apuros financieros o es una persona que depende del mantenimiento que la víctima que fue herida o que falleció le proporcionaba, puede ser elegible para recibir compensación del Estado de California. Para recibir compensación, usted tiene que presentar un Formulario de Reclamo. La propiedad perdida no es recuperable bajo éste programa. Información y las formas apropiadas para hacer este reclamo están disponibles en el Departamento de Policía local o en la Fiscalía del Condado. Asistencia para llenar las formas se puede obtener en la Unidad de Servicios para Víctimas al número 408-295-2656.

ESTACIONAMIENTO

• Si su citación lo dirige a: **190 o 200 West Hedding Street, Tribunal de Justicia (Hall of Justice) o a 840 Guadalupe, Corte de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Court)**, el estacionamiento está al cruzar la calle en la estructura de estacionamiento multi-nivel. Tome un tiquete de la taquilla a la entrada del estacionamiento. Cuando llegue a la sala del tribunal, pídale un pase de estacionamiento al fiscal. Después de comparecer ante la corte, para salir del estacionamiento, meta el tiquete de estacionamiento primero y luego el pase que le dio el fiscal en la corte. No se requiere ningún pago. Si necesita más entradas para días adicionales en la corte, pídale pases adicionales al fiscal. La estructura de estacionamiento no permite privilegios de entrada y salida.

• Si su citación lo dirige a: **201 N. First Street**. Pongase de acuerdo con el Abogado Fiscal encargado de este caso, sobre donde estacionarse, antes de ir a corte.

• Si su citación lo dirige al Tribunal de **Palo Alto, o San Martin** puede estacionarse gratis en los espacios designados para visitantes.